San Andrés, Isla, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No.276-21

Referencia: **PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA**
Demandante: **JEFFERSON ANTONIO POMARE STEELE**
Demandado: **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**
Radicado: **88-001-41-05-001-2021-00066-00**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se fija la fecha del 5 de agosto del año en curso, a las 9.00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el Art. 72 del CPT y la S.S., a través de la plataforma electrónica LIFESIZE, en armonía con lo dispuesto en el Decreto 806/2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para facilitar la efectiva continuidad de las actuaciones procesales en el marco de la emergencia sanitaria.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la fecha 5 de agosto del año en curso, a las 9.00 a.m para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 72 CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
Juez

Firmado Por:

Carolina Paola Lopez Pretelt

Juez Municipal

Laborales 001

Juzgado Pequeñas Causas

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0058**, a las partes el anterior auto, hoy 28 **DE JULIO DE 2021** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme

a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d017e881a1ca6ddffd48a18d0933a28100da48875361c96899891246ce1c1b7b

Documento generado en 27/07/2021 04:06:46 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica